

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: INADMITE - APOYOS JUDICIALES 202200602

Revisada la demanda y anexos presentados por el señor Personero Municipal de San Antonio del Tequendama. Abogado CÉSAR MANUEL CORREDOR CHIPATECUA, en nombre del señor TEODULO ZUBIETA ARIAS y como garante de los derechos fundamentales de la señora MARGARITA ARIAS HERNÁNDEZ, se observa lo siguiente:

- No se allega el registro civil de nacimiento de TEODULO ZUBIETA ARIAS, como prueba de la calidad de hijo de la señora MARGARITA ARIAS HERNÁNDEZ y del interés que le asiste para solicitar se le designe como apoyo judicial de su progenitora.
- No se informa el lugar en donde reside la señora MARGARITA ARIAS HERNÁNDEZ.
- No se informa de la existencia de otros hijos o familiares que estén interesados en ser designados como apoyos judiciales de la señora MARGARITA (nombres, parentesco, datos completos de notificación).

Los anteriores datos son indispensables para dar trámite a la demanda en los términos de la Ley 1996 de 2019.

En estas condiciones el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, INADMITE la demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES a la señora MARGARITA ARIAS HERNÁNDEZ promovida en nombre de TEODULO ZUBIETA ARIAS, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en los términos indicados.

El abogado CÉSAR MANUEL CORREDOR CHIPATECUA, en su condición de Personero Municipal de San Antonio del Tequendama, actúa en nombre del

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

señor TEODULO ZUBIETA ARIAS y como garante de los derechos fundamentales de la señora MARGARITA ARIAS HERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA